

ACTA

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/21	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de noviembre de 2020
Duración	Desde las 14:32 hasta las 14:56 horas
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidenta Accidental	Empar Martin Ferriols
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Presidenta Accidental	Empar Martin Ferriols
Concejal	Raquel Vidal Gomar
Concejal	Roberto Alacreu Mas
Concejal	Lorena Mínguez Sánchez
Concejal	Noelia García Ráez
Concejal	Amalia Esquerdo Alcaraz
Concejal	Inmaculada Dorado Quintana
Secretaria	Sara Dasí Dasí
Interventor	Bruno Mont Rosell

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, SESIÓN ORDINARIA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 5 de noviembre de 2020, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

AEDL

2. EXPEDIENTE 5644/2020. BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN DEL CONSUMO EN EL COMERCIO DE PROXIMIDAD DE ALFAGAR “EN NADAL, LA COMPRA ES LOCAL”

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar las Bases Reguladoras y convocatoria que han de regir el procedimiento para el otorgamiento de la campaña de dinamización del consumo en el comercio de proximidad de Alfagar: “En Nadal, la compra es local” que constan en el expediente, y una vez aprobadas serán diligenciadas por la secretaria.

SEGUNDO. – Publicar la referida convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web municipal: www.alfagar.com y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alfagar. Como consecuencia de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

TERCERO. – Solicitar los informes necesarios y vinculantes a la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias, en base a lo previsto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. - Dar traslado del acuerdo adoptado a la AEDL y al Área Económica (Intervención y Tesorería) a los efectos correspondientes.

EDUCACIÓN

3. EXPEDIENTE 5445/2020. BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA VII PREMIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAGAR AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESO, QUE HAN OBTENIDO LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN CURSO 2019-2020

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar las bases reguladoras y convocatoria que han de regir el procedimiento para otorgar los VII premios del Ayuntamiento de Alfajar al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, que han obtenido los premios extraordinarios al rendimiento académico que concede la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, correspondientes al curso 2019-2020.

SEGUNDO. – Que por la Secretaria General se procede a diligenciar las bases reguladoras y convocatoria de los VII premios extraordinarios al rendimiento académico que otorga el Ayuntamiento de Alfajar.

TERCERO. – Que se continúe la tramitación del expediente, debiendo efectuar el seguimiento de los mismos los responsables técnicos competentes y debiéndose notificar individualmente a cada alumna y alumno incluidas en la presente convocatoria.

CUARTO. – Dar traslado a las áreas de educación, así como a intervención y tesorería.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

4. EXPEDIENTE 8235/2019. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS FÍSICOS Y MATERIALES (ROTURA DE GAFAS), POR CAÍDA A CAUSA DE MAL ESTADO DE ACERA POR OBRAS EN ESQUINA AV. VICENTE BLASCO IBÁÑEZ - C/ BENITO PÉREZ GALDÓS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- ACEPTAR el desistimiento de la solicitud en materia de responsabilidad patrimonial presentada por S.M.C., objeto del expediente 8235-19, y declarar concluso el procedimiento.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado reclamante y a la Aseguradora Municipal, con especificación de recursos.

5. EXPEDIENTE 2212/2020. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS SUFRIDOS EN GAFAS A CAUSA DE TROPIEZO CON BORDILLO DE ACERA DE LA C/ JULIO COLOMER (CENTRO VENTURA ALABAU)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- desestimar la reclamación formulada por D. A.B.A., al no ser imputable el resultado del daño consecuencia de la actuación normal o anormal de esta administración.

Segundo.- Notificar la presente propuesta al interesado reclamante y a la compañía aseguradora municipal "AXA, S.A." a través de "Coinbroker, S.L." con especificación de recursos.

INTERVENCIÓN

6. EXPEDIENTE 5669/2020. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 08/2020. CONTRATOS CONCLUIDOS O EXCEDIDOS

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptia.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Fiestas	fra.	2020	2020002885	07,338.00,227.06	ENVENCO CULTURACION, S.L.	2.525,00	S/FRA. (19,10,2020), SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA DE COORDINACIÓN Y ASESOR. ENVENTOS OCTUBRE.	octubre-20	contrato
Urbanis.	fra.	2020	2020002794	05,151.00,227.06	T.C., F.	3.085,50	S/FRA. (14/10/2020), ASISTENCIA TÉCNICA.	octubre-20	contrato
S.A.C.	fra.	2020	2020003053	11,925.00,227.99	CLECE, S.A.	12.396,24	S/FRA. (31/10/2020), SERV. INFORMACIÓN CIUDADANOS, CONTROL ACCESO CENTROS MPLES, ATENC. TELEF. MES DE OCTUBRE	octubre-20	contrato
Suman.....						18.006,74			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

7. EXPEDIENTE 5457/2020. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 06/2020. FACTURAS CON RETENCIÓN DE CRÉDITO EN EL EJERCICIO DE ORIGEN O ADJUDICACIONES DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer extrajudicialmente créditos, con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias, para atender a la aprobación de facturas de ejercicios anteriores, correspondientes a gastos

que contaban con crédito en el ejercicio de origen; con el siguiente detalle:

Org. Gestor	Tipo dto.	Expte.	Ejerc. Origen	Apli.Ptria.2020	Cod Reg.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
S. Soc	fra.	5457/2020	2019	03,231.00,221.00	2020000658	NATURGY IBERIA S.A.	522,38	S/FRA. (13/11/2019), ELECTRICIDAD C/. LA TAULETA, 38 BJ., PERIODO 07.10.2019 AL 07.11.2019.	07.10 a 07.10.20	contrato
Alum.Púb	fra.	5457/2020	2019	02,165.00,221.00	2020000659	NATURGY IBERIA S.A.	298,49	S/FRA. (19/12/2019), ELECTRICIDAD C/. SAN SEBASTIAN, 12, PERIODO 28.08.2019 AL 10.09.2019.	28.08 a 10.09.20	contrato
Alum.Púb	fra.	5457/2020	2019	02,165.00,221.00	2020000661	NATURGY IBERIA S.A.	461,55	S/FRA. (13/11/2019), ELECTRICIDAD C/. ESTACION, 2 BJ., PERIODO 07.10.2019 AL 07.11.2019.	07.10 a 07.11.20	contrato
Alum.Púb	fra.	5457/2020	2019	02,165.00,221.00	2020000662	NATURGY IBERIA S.A.	22,47	S/FRA. (20/11/2018), ELECTRICIDAD C/. SAN SEBASTIAN, 12, PERIODO 29.08.2018 AL 15.09.2018.	29.08 a 15.09.20	contrato
Alum.Púb	fra.	5457/2020	2019	02,165.00,221.00	2020000663	NATURGY IBERIA S.A.	552,39	S/FRA. (20/08/2019), ELECTRICIDAD AV. TORRENTE, 6-1, PERIODO 06.07.2019 AL 15.07.2019.	06.07 a 15.07.20	contrato
Sanidad	fra.	5457/2020	2019	08,311.00,221.11	2020001808	NATURGY IBERIA S.A.	4.452,80	S/FRA. (23/12/2019), ASSY CHG-PK,QK-PK, REPLT KIT. ELECTASSYAED INFANTCHILD	23.12.20	contrato
SUMAN.....							6.310,08			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

8. EXPEDIENTE 5405/2020. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 08/2020. CONTRATOS CONCLUIDOS O EXCEDIDOS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Cod Fun.	Cod Eco.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Sanidad	fra.	2020	2020002609	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	165,69	S/FRA. (30/05/20), DESINFECCION RETEN POLICIAL 08/05/2020	08/05/2020	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002610	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	108,90	S/FRA. (30/05/20), DESINFECCION 3 VEHICULOS POLICIA 08/05/2020	08/05/2020	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002611	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	217,80	S/FRA. (30/05/20), DESINFECCION SERVICIOS SOCIALES 09/05/2020	09/05/2020	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002612	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	101,64	S/FRA. (30/05/20), DESINFECCION ESPAI JOVE 12/05/2020	12/05/2020	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002613	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	103,00	S/FRA. (02/06/20), DESINFECCION ESCUELA INFANTIL EL SAMARUC 14/05/2020	14/05/2020	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002614	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	137,94	S/FRA. (11/05/20), DESINFECCION COLEGIO GUIA PRIMARIA 18/05/2020	18/05/2020	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002615	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	163,00	S/FRA. (11/05/20), DESINFECCION GUIA EDUCACION SECUNDARIA 18/05/2020	18/05/2020	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002616	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	133,80	S/FRA. (11/05/20), DESINFECCION EPA CASCO ANTIGUO 16/05/2020	16/05/2020	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002617	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	115,87	S/FRA. (11/05/20), DESINFECCION EPA ALFALARES 20/05/2020	20/05/2020	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002618	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	165,69	S/FRA. (11/06/20), DESINFECCION RETEN POLICIAL 14/05/2020	14/05/2020	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002619	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	108,90	S/FRA. (11/06/20), DESINFECCION 3 VEHICULOS POLICIA 14/05/2020	14/05/2020	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002620	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	145,20	S/FRA. (11/06/20), DESINFECCION CAJERO BANKIA DIAS 3,6,9,12,15,18,21,24,27 Y 30	jun.-20	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002621	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	217,80	S/FRA. (11/06/20), DESINFECCION SERVICIOS SOCIALES 15/05/2020	15/05/2020	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002622	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	267,20	S/FRA. (11/06/20), DESINFECCION AYUNTAMIENTO 19/05/2020	19/05/2020	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002623	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	584,41	S/FRA. (11/06/20), DESINF.CENTRO SALUD CASCO ANTIGUO DIAS 01 AL 31 DE MAYO	may.-20	contrato
Sanidad	fra.	2020	2020002624	31100	22700	GARFER PLAGAS INNOVATION, S.L.	485,75	S/FRA. (11/06/20), DESINFECCION CENTRO SALUD BARRIO ORBA DIAS 01 AL 31 MAYO	may.-20	contrato
S.Soc.	fra.	2020	2020002672	23100	22706	TOT ANIMACIO S.L.	3.557,40	S/FRA. (30/09/20), EDUCADORES AULES COLABORA MES SEPTIEMBRE	sep.-20	contrato
						SUMAN.....	6.779,99			

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

9. EXPEDIENTE 2360/2020. APROBACIÓN DE GASTOS DEL 3ER TRIMESTRE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/MÚSICO FCO. BURGUERA, 47

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos del tercer trimestre de 2020, correspondiente a los bajos propiedad del Ayuntamiento de Alfajar sitios en C/ Músico Francisco Burguera, 47, por importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (239,22€), contra la aplicación presupuestaria 05.92000.22699 Administración General. Otros gastos diversos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Dña. M.C.F.C., como representante de la Comunidad de Propietarios de la C/ Músico Francisco Burguera, 47, y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a Secretaría/Contratación.

10A. EXPEDIENTE 2361/2020. APROBACIÓN DE GASTOS DEL 1ER TRIMESTRE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/MÚSICO FCO. BURGUERA, 51

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el pago de los gastos de comunidad del primer trimestre de 2020, por importe total de TRESCIENTOS TREINTA EUROS (330,00€) contra la aplicación presupuestaria 05.92000.22699 Administración General. Otros gastos diversos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Servicios Generales.

10B. EXPEDIENTE 2361/2020. APROBACIÓN DE GASTOS DEL 3ER TRIMESTRE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/MÚSICO FCO. BURGUERA, 51

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el pago de los gastos de comunidad del tercer trimestre de 2020, por importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (346,18€) contra la aplicación presupuestaria 05.92000.22699 Administración General. Otros gastos diversos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Servicios Generales.

CULTURA

11. EXPEDIENTE 5366/2020. CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS EJERCICIO 2020 PARA LAS ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, JUVENTUD, TERCERA EDAD Y FOMENTO DE LA IGUALDAD

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria. A favor: 6, En contra: 1

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE y 1 Unides Podem-EU; 1 voto en contra: Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de las ayudas para las entidades culturales, deportivas, juveniles, tercera edad y fomento de la igualdad para el año 2020.

SEGUNDO.- Que por la Secretaría General se procede a diligenciar las Bases de la presente convocatoria que se adjuntan en el expediente.

TERCERO.- Que se continúe la tramitación del expediente hasta la adjudicación y justificación de las mismas, debiendo efectuar el seguimiento de los mismos los responsables técnicos competentes y debiéndose notificar individualmente a cada una de las asociaciones incluidas en la presente convocatoria.

CUARTO. - Dar traslado a las áreas de cultura, juventud, deportes, tercera edad e igualdad así como a intervención y tesorería.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

INTERVENCIÓN

12. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-2486 DE APROBACIÓN DE 12ª CERTIFICACIÓN CEIP ORBA

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

13. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-2382 DE APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 30.10.2020, DE MÁS DE 3.000 EUROS

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

14. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-2422 DE APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 03.11.2020, DE MÁS DE 3.000 EUROS

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

15. DAR CUENTA A LA JGL DEL DECRETO 2020-2480 DE APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 09.11.2020, DE MÁS DE 3.000 EUROS

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.